



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE  
El cambio empieza ahora

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-MDNCH**

Nuevo Chimbote, 18 de noviembre del 2019



**VISTO:**

En Sesión ordinaria de Concejo de fecha 18 de noviembre del 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en fecha 22 de enero de 2019, mediante Oficio N° 065-2019/ALCALDIA/MDNCH 2019 el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, hace de conocimiento al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, que actualmente tiene inmuebles representativos dentro de esta jurisdicción que se encuentran bajo el dominio o administración de dicha entidad; por lo que, solicita diligenciar las acciones pertinentes a fin de obtener la **TRANSFERENCIA DEFINITIVA**, del inmueble ubicado en la Mz. "C", Lote "07" – P.V. SECTOR 74 – 75 Urb. Buenos Aires – Nuevo Chimbote, cuyo número de Partida Matriz es: P09094418; a fin de ejecutar proyectos a favor del pueblo neochimbotano.

Que en fecha 02 de agosto de 2019, mediante Oficio N° 279-2019-MPS-SG el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Santa, en referencia al Oficio N° 65-2019/ALCALDIA/MDNCH, hace de conocimiento que la Comuna Provincial ha emitido el Acuerdo de Concejo N° 064-2019-MPS de fecha 14-05-2019, mediante el cual se aprueba la transferencia a Título Gratuito – Donación del inmueble ubicado en el Lt. 07, Mz. C del Programa de Vivienda Sector 74 – 75, Urb. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° P09101878 de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz – Oficina Registral Chimbote, con un área total de 1,226.20 m2, a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que por su parte, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"; además, el artículo 41° de la referida norma establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"



25  
AÑOS  
Bodas de Plata

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora



Handwritten signature in blue ink over the stamp.

Que en este sentido, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2019-MPS de fecha 14-05-2019 la Municipalidad Provincial del Santa aprobó la **transferencia a título gratuito – donación** del inmueble ubicado en el lote 07 Mz. C del Programa de Vivienda Sector 74 – 75, Urb. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° **P09101878** de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz – Oficina Registral Chimbote, con un área total de **1,226.20 m2** a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; así mismo, señala que la transferencia a Título Gratuito – Donación tiene como única finalidad realizar proyectos de inversión en beneficio de sus habitantes, dejando expresa constancia la **REVERSION** del inmueble, en caso de incumplimiento en forma total o parcial de la finalidad que motivo la transferencia a título gratuito – donación.

Que por lo que, mediante Oficio N° 279-2019-MPS-SG el Secretario General de la Municipalidad Provincial del Santa, en referencia al Oficio N° 65-2019/ALCALDIA/MDNCH, hace de conocimiento que la Comuna Provincial ha emitido el Acuerdo de Concejo N° 064-2019-MPS de fecha 14-05-2019, mediante el cual se aprueba la transferencia a Título Gratuito – Donación del inmueble ubicado en el Lt. 07, Mz. C del Programa de Vivienda Sector 74 – 75, Urb. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° **P09101878** de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz – Oficina Registral Chimbote, con un área total de 1,226.20 m2, a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que por lo que, de conformidad a lo expuesto en párrafos precedentes la transferencia constituye una donación; la Gerencia de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal para que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, previo análisis y debate **acepte** la **donación** del inmueble de propiedad de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, ubicado en el Lote 07, Mz. C del Programa de Vivienda Sector 74 – 75, Urb. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° **P09101878** de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz – Oficina Registral Chimbote, con un área total de **1,226.20** m2, cuya finalidad es realizar proyectos de inversión en beneficio de nuestros habitantes; de conformidad al inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, que establece que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de esta manera, la aceptación de la donación precisada.

Que, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y luego de un amplio debate este concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



25  
AÑOS  
Bodas de Plata

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**  
El cambio empieza ahora

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación del inmueble de propiedad de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, ubicado en el Lote 07, Mz. C del Programa de Vivienda Sector 74 – 75, Urb. Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, inscrito en la Partida Registral N° **P09101878** de la Zona Registral N° VII –Sede Huaraz – Oficina Registral Chimbote, con un área total de **1,226.20** m2, cuya finalidad es realizar proyectos de inversión en beneficio de los habitantes de Nvo Chimbote, por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE**, al Secretario General la notificación del presente acuerdo de concejo y la realización de los trámites correspondientes para la materialización del mismo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

  
Sr. Crecencia Domingo Caldas Egúisquiza  
ALCALDE